

2305-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas cincuenta y cinco minutos del cuatro de octubre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Abangares, provincia de Guanacaste, por el partido Avance Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Avance Nacional celebró el veintidós de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea correspondiente al cantón de Abangares de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**AVANCE NACIONAL
ABANGARES GUANACASTE**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501720334	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502990191	ROCIO GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503070904	ERICK GERARDO BOLAÑOS LORIA	TESORERO PROPIETARIO
502010002	DAISY VARELA ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
202760380	CARLOS LUIS CALDERON MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
501980253	MELBA MARIBEL RODRIGUEZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502660367	ALEXANDER GERARDO MEJIAS MOREIRA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503070904	ERICK GERARDO BOLAÑOS LORIA	TERRITORIAL
501720334	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ROJAS	TERRITORIAL
502990191	ROCIO GOMEZ LOPEZ	TERRITORIAL
502010002	DAISY VARELA ARAYA	TERRITORIAL

Inconsistencias: De conformidad con lo normado en el artículo veinticinco inciso a) del Estatuto partidario, el partido político omitió la designación del cargo del fiscal suplente, el cual deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral. Dicho aspecto podrá subsanarse

mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para designar el puesto vacante.

Asimismo, no procede la designación del señor Carlos Luis Calderón Montero, cédula de identidad número 202760380, como delegado territorial, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, ya que a la fecha se encuentra empadronado en el cantón Central de la provincia de San José.

Así las cosas, se advierte al partido Avance Nacional que se encuentran pendientes de designación los cargos de fiscal suplente y un delegado territorial. Para la debida subsanación de estas inconsistencias, el partido político, necesariamente, deberá realizar una nueva asamblea para la designación de dichos puestos y en el caso del delegado territorial, deberá designar en el cargo una persona que se encuentre inscrita electoralmente en la circunscripción del cantón de Abangares.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, según lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/mqn
C: Expediente 138-2012 Partido Avance Nacional
Área de Registro y Asambleas
Ref., No.: 11529- 2017